



**Programa de Gestión
Abg. Carlos Rodríguez 2014 – 2017.**

Presentación.

El Programa de Gestión 2013 -2017 que se presenta a la consideración de la población electoral, por parte del, **ABOGADO CARLOS RODRIGUEZ, CANDIDATO A CONCEJAL DEL CIRCUITO N° 2 DEL MUNICIPIO HERES, DEL ESTADO BOLIVAR,** de conformidad a la norma contenida en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, está basado en las propuestas del programa de gobierno. El propósito es que sea enriquecido mediante la participación de todos los sectores que hacen vida en nuestro municipio, de manera de integrar diferentes visiones y obtener un proyecto que sea el consenso de las aspiraciones de los habitantes del Municipio Heres

En este sentido, el proceso de participación ciudadana permitirá que la visión interinstitucional se enriquezca con la interacción de las organizaciones sociales y académicas, de los ciudadanos, de las instituciones y fuerzas vivas

presentes en nuestro Municipio, así como las recomendaciones de los grupos de expertos

La participación de los sectores público, privado y social en las tareas del desarrollo tiene que realizarse en un ambiente de legalidad. Por ello se ha dado una gran prioridad a la creación de Ordenanzas para garantizar la seguridad de la población y la indispensable paz y orden social.

Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas

Si queremos un crecimiento sustentable a largo plazo, desde ahora tenemos que trabajar unidos y en forma concertada iniciativa privada, trabajadores, sectores sociales, organizaciones de la sociedad civil y gobierno, para acrecentar la competitividad del

Estado Bolívar, sus empresas básicas y su capital humano y social. Ello nos dará la oportunidad de obtener más empleos de alto valor agregado y mayor prosperidad, y así insertarnos en una economía altamente competitiva.

Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva. Se prevé lograr que todos los miembros de nuestra sociedad tengan opciones para desarrollar sus capacidades, como medio para su realización. El acceso a la educación, la salud, la vivienda, el deporte y la cultura y las mejoras en el desarrollo urbano, deben ser rasgos esenciales de equidad y calidad de vida en nuestra sociedad.

Mediante Ordenanza se prevé el desarrollo de una plataforma logística que permita aprovechar el potencial productivo del Municipio Heres mediante un acceso expedito y competitivo de sus empresas y comercios

PRINCIPIOS DE LA GESTION PÚBLICA LOCAL

Las personas del municipio, esperan cambios fundamentales en la forma de ejercer el control de la gestión pública por parte de sus autoridades municipales, asumiré el compromiso de actuar bajo los siguientes principios innegociables.

1. Los recursos públicos son sagrados.
2. La gestión de lo público es transparente. La Administración debe rendir cuentas de todo lo que se hace, con quien lo hace, como lo hace, cuando lo hace y con cuanto lo hace.
3. No aceptaremos transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
4. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
5. Planificación sin improvisación.
6. Eficiencia y eficacia de los programas y proyectos.
7. Las relaciones con la comunidad serán abiertas y claras y se

desarrollaran a través de los espacios de participación ciudadana

8. El interés público prevalecerá sobre los intereses particulares.

9. La sociedad y la cooperación son la base de las relaciones del municipio con la región, con la nación y la comunidad internacional.

10. Los Derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional, en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y demás normas de nuestro Ordenamiento Jurídico, son el norte de nuestra actuación.

PROPUESTA